



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a los efectos de su general conocimiento, se hace pública la resolución de Alcaldía número 244, de fecha 3 de julio de 2019, por la que se determina el miembro de la Corporación que ha de desempeñar el cargo en régimen de dedicación parcial, que literalmente transcrita dice:

“A la vista del acuerdo del pleno de fecha 2 de julio de 2019, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan.

Visto que de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, corresponde al Alcalde designar mediante decreto la persona o personas que han de ocupar tales cargos, resuelvo:

Primero: Designar a doña Susana Plasencia Cuadrado (primera Teniente de Alcalde y Concejala-delegada de las áreas de de Empresas, Empleo y Turismo; Educación y Deportes; Patrimonio y Nuevas Tecnologías) como miembro de la Corporación que realizará sus funciones en régimen de dedicación parcial al 75%, con una dedicación mínima a las labores municipales de veintiocho horas y media semanales, en horario flexible y discrecional durante toda la jornada, y percibiendo una retribución anual bruta de 11.158,51 euros, que se abonarán en doce pagas, de las que se deducirán las correspondientes retenciones de Seguridad Social e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establecidos legalmente.

Segundo: Dar de alta a la citada Concejala en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Tercero: Notificar la presente resolución a la interesada a los efectos de su aceptación expresa.

Cuarto: Dar cuenta al pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Quinto: Que se publique en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo de forma íntegra la presente resolución, a los efectos de general conocimiento.”

El Real de San Vicente, 3 de julio de 2019.–El Alcalde, Jorge Luis Martín Sánchez.

N.º I.-3764